



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0374-2023-MDSMV/A

Santa María del Valle, 21 de Setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE:

VISTO:

El Informe N° 0288-2023-URRHH-MDSMV-LCAM, de fecha 19 de setiembre del 2023, emitido por la Responsable de la Unidad de Recursos Humanos (e), Proveído S/N de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, y modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con respecto a la Administración Municipal dispone "la *administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley*";

Que, conforme a la Ley N° 31419, ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de los funcionarios y directivos de libre designación y remoción, por lo que, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Los requisitos mínimos de los gerentes generales y del cuerpo de gerentes de los gobiernos locales, distritales no consignados en el numeral 4.5 precedentes se establecen en el reglamento de la presente Ley; para tal efecto se utilizan como categorías para la determinación de los requisitos a cumplir, la tipología y clasificación de distritos establecida en los anexos 1 y 2 de la resolución Viceministerial 05-2019-PCM/DVGT;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM se aprobó el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el cual tiene por finalidad regular la aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, que el artículo 77° del reglamento de la Carrera Pública señala: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competentes (...) si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de la carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, Mediante EL PERFIL DE PUESTOS/CARGOS APROBADO POR RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0322-2023-MDSMV/A de fecha 07 de agosto del 2023, en donde se consigna los perfiles de puesto correspondientes a: Gerente Municipal; Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Gerente de La Oficina General de Atención al Ciudadano y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA Y REGION HUANUCO



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gestión Documentaria; Gerente de la Oficina General de Administración; Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico; Gerente de la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 31433, Ley que modifica Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con Ley N° 31419, ley Que Establece Las Disposiciones Para Garantizar La Idoneidad en el Acceso Y Ejercicio de la Función Pública de los funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; en su calidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN a partir de la fecha de la presente Resolución al profesional Econ. ABILIO VICENTE CARHUAS, PARA EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE, en adición a sus funciones, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276; Función de Acuerdo a la Parte Considerativa de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO las normas que se opongan la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - AFECTAR, el presupuesto en vigencia 2023, adecuando su accionar conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al Interesado, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE
Wilson M. Palomino Claudio
DNI: 22509374
ALCALDE